

gado de tierra tanja la Solitud, y obligacion de
Abastecer a las quatro Episcopas de Mexico, Coahuila
Vino y Vinagre por término de Ciento años a la manera
de mandando el agua a los otros de un a tres
ca vitales, y remate en el mejor estado, y entendi-
do por una Ciudad. Procura que en el intermedio
y mediano de un para Concluir el año, y en
caso de que se vieran en Solitud de las cosas
que se solicitan a la Real Caxa de Indias, y a los
S. de Indias, y Consejo, y las reparten quatro Episcopas
de Mexico, Coahuila, Vno y Vinagre. Queda el año
proximo a nosotros, y un año y parca con el año
de la Condicion.

Occidua de el Rey
1571

Viste en uno y Ayuntamiento un Oficio del Caxa de
Procurador de Indias de la Real Caxa de Indias
en que inicia la Orden y se Comunica el Caxa de
Capitan Real de una Provincia de Ansonia Corral
por la q. Comra haaca resaca la Real y como
General y Con presiones, y sin proceso ni moti-
tos los Indios q. se hallen en las Circunstan-
cias del Marques de Puebla desca Cumplan
con su Residencia la mayor parte del año en el
Pueblo donde residieren los aprovechamientos de la
Ciudad, mudando a los e Indios la Esparacion
del distrito a la Real Caxa de Indias en el
año con lo demás que Conuen. Entendido por

